

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SDH N° 0191 del 22 de septiembre de 2017 adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos, son operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen, consisten en reducir un rubro presupuestal (contracrédito) que tiene saldo libre de afectación presupuestal para adicionar otro rubro (crédito).

Al respecto el artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 1996, “establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. Así mismo, señala el mencionado Decreto que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda. Para gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 26 de mayo de 2021 la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis acordó ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Oficio No. 2021EE2131 el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicitó un ajuste presupuestal para refrendar el Acuerdo No. 002 del 26 de mayo de 2021 a la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, bajo radicado No. 2021EE10063001 del 23 junio de 2021 recomendó no realizar el respectivo ajuste y solicita evaluar la posibilidad de realizar una sustitución de ingresos, teniendo en cuenta que se estaba tramitando una reducción presupuestal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere efectuar un traslado presupuestal dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$430.824.848), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados.

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2021”

Que la Junta Directiva del Jardín Botánico en sesión del 22 de julio de 2021, aprobó este traslado presupuestal a referéndum, sujeto a los conceptos de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda y la derogación del Acuerdo No. 002 del 26 de mayo de 2021 de Junta Directiva.

Que mediante comunicación No. 2-2021-62105 del 28 de julio de 2021 y 2-2021-63091 del 30 de julio de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que mediante comunicación No. 2021EE136152O1 del 05 de agosto de 2021 la Secretaría Distrital de Hacienda emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2021, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$430.824.848), así:

CONTRACRÉDITO:

Código Presupuestal	ContraCrédito	Valor
13	GASTOS	430.824.848
133	INVERSIÓN	430.824.848
13301	DIRECTA	430.824.848
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	430.824.848
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	117.000.000
13301160122	TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL CUIDADO DE LA FAUNA DOMÉSTICA	117.000.000
133011601220000007666	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	117.000.000

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2021”

Código Presupuestal	ContraCrédito	Valor
133011602	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	196.425.283
13301160233	MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO	196.425.283
133011602330000007677	MEJORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LA CIUDAD REGIÓN, PARA REVERDECER A BOGOTÁ	196.425.283
133011605	CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE	117.399.565
13301160553	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	117.399.565
133011605530000007667	FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL, LA COMUNICACIÓN Y EL MERCADEO DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	117.399.565
Total ContraCréditos:		430.824.848

CRÉDITO:

Código Presupuestal	ContraCrédito	Valor
13	GASTOS	430.824.848
133	INVERSIÓN	430.824.848
13301	DIRECTA	430.824.848
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	430.824.848
133011601	HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA	196.425.283
13301160124	BOGOTÁ REGIÓN EMPRENDEDORA E INNOVADORA	196.425.283
133011601240000007681	FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA EN LAS LOCALIDADES URBANAS DE BOGOTÁ	196.425.283
133011602	CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	234.399.565

“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2021”

Código Presupuestal	ContraCrédito	Valor
13301160233	MÁS ÁRBOLES Y MÁS Y MEJOR ESPACIO PÚBLICO	234.399.565
133011602330000007677	MEJORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COBERTURAS VEGETALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LA CIUDAD REGIÓN, PARA REVERDECER A BOGOTÁ	234.399.565
Total Créditos:		430.824.848

ARTÍCULO SEGUNDO. - Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. - Deróguese Acuerdo No. 002 del 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

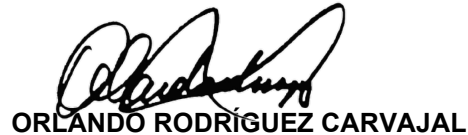
Dado en Bogotá D.C., agosto 09 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ

Presidente de Junta Directiva
Secretaria de Ambiente



ORLANDO RODRÍGUEZ CARVAJAL
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Orlando Rodríguez Carvajal

Revisó: Gabriel Lozano Diaz- Nestor Guillermo Prieto Leon 

Proyectó: Edison Alfonso Bareño Forero 